



## CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

En nuestra calidad de Representante Legal y Contador Público del Banco Comercial AV Villas S.A., certificamos que en cumplimiento del artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993, hemos verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros Comparativos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2009, que han sido tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad llevados en debida forma.

En igual sentido certificamos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 964 de 2005, que los Estados Financieros al 31 de diciembre y 30 de junio de 2009 y otros informes relevantes para el público, no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones del Banco.

Se expide la presente a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil diez (2010).

Atentamente,

Juan Camilo Ángel Mejía  
Representante Legal  
C.C. No. 70.565.593 de Envigado

Luis Enrique Rojas Rivera  
Contador Público  
T.P. No. 14319 - T